

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Número 18

(Proyecto Núm. 31)

Presentada por: Administración

Serie 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN, DE EQUIPO PARA USO DE LA OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, ADQUIRIDOS DE LA COMPAÑÍA PALADIUS MEDIANTE LOS FONDOS DE SUBVENCIÓN EMW-2021-SS-00024-S01, OTORGADO POR LA OFICINA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (DEPARTMENT HOMELAND SECURITY); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Dicho artículo en su inciso (d) dispone que el Municipio podrá adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

Además, el Artículo 1.008 dispone en su inciso (g) la capacidad de los Municipios de ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: El Municipio de Bayamón realizó una compra relacionada a los Fondos de Subvención EMW-2021-SS-00024-S01, otorgados por la Oficina de Asuntos de Seguridad Pública (Department Homeland Security) para la adquisición de equipos o adiestramiento para la Región Metro I, la cual se compone de los siguientes municipios: Bayamón, Cataño, Dorado, Guaynabo, Toa Alta, Toa Baja y San Juan.

POR CUANTO: Mediante la orden de compra número 20250004123 del 25 de abril de 2025, el Municipio de Bayamón adquirió el siguiente equipo:

ARTÍCULO	ORDEN DE COMPRA	FONDOS	COMPAÑÍA	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
3M SCOTT AV-3000 HT FACEPIECE 201215-01 5 STRAP, KEV. SMALL	20250004123	ENW-2021	PALADIUS	1	\$425.00	\$425.00

POR CUANTO: El Municipio de Bayamón ha expresado su interés en entregar el equipo antes descrito al Municipio Autónomo de Guaynabo, para ser utilizados exclusivamente por la Oficina para el Manejo de Emergencias. El valor total de las unidades que se interesan entregar es de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (\$425.00).

POR CUANTO: Es de interés apremiante para el Municipio Autónomo de Guaynabo, ofrecerle a la Oficina para el Manejo de Emergencias, los equipos necesarios para poder garantizar la mejor protección del personal de esta oficina.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende que el equipo que se pretende recibir es catalogado como de interés público y será utilizado inmediatamente por el Municipio Autónomo de Guaynabo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, o al funcionario que este designe, a recibir, a nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, el siguiente equipo:

ARTÍCULO	ORDEN DE COMPRA	FONDOS	COMPAÑÍA	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
3M SCOTT AV-3000 HT FACEPIECE 201215-01 5 STRAP, KEV. SMALL	20250004123	ENW-2021	PALADIUS	1	\$425.00	\$425.00

Sección 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra. Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada invalida o nula por un Tribunal, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

Sección 4ta. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 25 de septiembre de 2025.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 29 de Sept de 2025.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 18, Serie 2025-2026**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN, DE EQUIPO PARA USO DE LA OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, ADQUIRIDOS DE LA COMPAÑÍA PALADIUS MEDIANTE LOS FONDOS DE SUBVENCIÓN EMW-2021-SS-00024-S01, OTORGADO POR LA OFICINA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (DEPARTMENT HOMELAND SECURITY); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 25 de septiembre de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez	Juan Reyes Nieves
Ángel L. O'Neill Pérez	Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero	Niurka Del Valle Colón
Gabriel A. Báez Lozada	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriela M. Alonso Ribas	Rafael Ruiz Comas
Guillermo Urbina Machuca	Joaquín Rosado Morales
Jorge R. Marquina González-Abreu	Luis C. Maldonado Padilla

Excusadas: Honorables, Wilma I. Pastrana Jiménez y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 29 de septiembre de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 29 de septiembre de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria